

7

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la "Cría intensiva de aves de corral", promovida por "Granja Canales, Comunidad de Bienes", en el término municipal de Griñón.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la "Cría intensiva de aves de corral", promovida por "Granja Canales, Comunidad de Bienes", en el término municipal de Griñón, con domicilio en la carretera de Griñón a Cubas de la Sagra, kilómetro 1, de Griñón.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 16 de enero de 2007.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, María Jesús Villaniediana Díez.

(02/3.434/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una "Instalación de fabricación de cospeles", en la calle Cronos, número 67, en el término municipal de Madrid, promovida por "Compañía Europea de Cospeles, Sociedad Anónima" (expediente: SEA AAI-2.026/06).

A los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una "Instalación de fabricación de cospeles", promovida por "Compañía Europea de Cospeles, Sociedad Anónima", en la calle Cronos, número 67, en el término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 1 de febrero de 2007.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Servicio de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/3.470/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Directora General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública el texto inicial del convenio urbanístico de monetización de las cesiones para redes públicas supramunicipales correspondientes al Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU 12, "Dehesillas Industrial", de Griñón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Suelo

HA RESUELTO

Someter al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, el texto inicial del convenio urbanístico de monetización de las cesiones para redes públicas supramunicipales correspondientes al Plan Parcial del Sector SAU 12, "Dehesillas Industrial", de Griñón, mediante inserción de los oportunos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión de esta.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido convenio durante el plazo de veinte días hábiles en la Dirección General de Suelo de esta Consejería, sita en la calle Maudes, número 51, quinta planta, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 12 de febrero de 2007.—La Directora General de Suelo, Silvia del Saz.

(02/3.677/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Directora General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública el texto inicial del convenio urbanístico de monetización de las cesiones para redes públicas supramunicipales correspondientes al Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-8, "Los Manantiales", de Sevilla la Nueva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Suelo

HA RESUELTO

Someter al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, el texto inicial del convenio urbanístico de monetización de las cesiones para redes públicas supramunicipales correspondientes al Plan Parcial del Sector SAU-8, "Los Manantiales", de Sevilla la Nueva, mediante inserción de los oportunos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión de esta.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido convenio durante el plazo de veinte días hábiles en la Dirección General de Suelo de esta Consejería, sita en la calle Maudes, número 51, quinta planta, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 12 de febrero de 2007.—La Directora General de Suelo, Silvia del Saz.

(02/3.679/07)